

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31718 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1435/2018 por auto de fecha 6 de mayo de 2019 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso La Vía de Rivas, S.L., en calidad de Demandante con CIF B84196641 La Vía de Rivas, S.L., con CIF: B84196641 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de mayo de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190041700-1